

documento de trabajo social.

trabajo final practica profesional.

marin veronica, marin veronica, ocampo carolina y ocampo carolina.

Cita:

marin veronica, marin veronica, ocampo carolina y ocampo carolina (2014). *trabajo final practica profesional*. documento de trabajo social.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/veronica.mariela.marin/2>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ptr1/SMt>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

trabajo final practica profecional

PROFESORA: CLELIA RODRIGUEZ TAYLOR

ALUMNAS:

*BUSTOS GISELL

*MARIN VERONICA

*OCAMPOS CAROLINA

FECHA DE ENTREGA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2014

INTRODUCCION

En el siguiente informe se eligió como eje temático Violencia de Género, tomando una práctica profesional de la realidad local, siendo la misma la que se lleva a cabo en la Comisaria de la Mujer y la Familia de Carmen de Patagones. Se procederá a marcar la correspondencia existente entre el marco teórico seleccionado y la práctica elegida. Si bien en un primer momento se analizó el contexto macro, en esta segunda instancia se procederá a analizar el contexto micro, centrándonos en la intervención desde dicha institución. Cabe destacar que a partir de la tarea realizada, puede decirse, que se observa una fuerte influencia del contexto político en el atravesamiento institucional, quedando a la vista lo instituido, como aquello que ya está predeterminado, que guía el proceder de la intervención, quedando por fuera otros puntos de vista, como así también la posibilidad de la participación por parte de las diversas instituciones.

Seria dable resaltar que debería pensarse en el pasaje de ese atravesamiento basado en lo instituido para permitir la presencia de lo instituyente, como aquello que invita al diálogo, al cambio, por medio de la participación de los actores que intervienen, permitiendo una lógica dialéctica entre contexto, institución y sujetos.

DESARROLLO

1) Descripción del campo de intervención:

La Dirección General de Coordinación de Políticas de Género del Ministerio de Justicia y Seguridad diseña e implementa políticas de prevención y atención a las víctimas de violencia de género. El principal dispositivo que cuenta para llevar adelante esta tarea son las Comisarías de la Mujer y la Familia.

Las Comisarías de la Mujer y la Familia constituyen un espacio institucional de orientación, contención y asesoramiento para las víctimas de violencia de género.

Es por ello que el día 04 de Abril del año 2011 comenzó a funcionar en la localidad de Carmen de Patagones la Oficina de Atención a la Víctima de Violencia de Género, a fin de poder brindar la debida asistencia a personas víctimas vulnerables en problemáticas vinculadas al género.

El día 07 de Junio del año 2013, por disposición de la Dirección de Coordinación de Políticas de Género, la Oficina comenzó a llamarse Comisaría de la Mujer y la Familia, pero su objetivo se mantuvo, para brindar dicha asistencia, se ofrece asesoramiento o se reciben las denuncias correspondientes las 24 horas del día.

Puede denunciar la víctima, las personas integrantes del grupo familiar de la víctima y cualquier persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia.

Las denuncias de violencia familiar pueden ser realizadas tanto en Comisarías de la Mujer y la Familia, como en el resto de las comisarías de seguridad. El personal policial tiene la obligación en todos los casos de recibir la denuncia.

En casos de denunciar hechos que constituyan un delito, como lesiones o amenazas, se pueden efectuar también en las Fiscalías y Juzgados de garantías de turno.

La denuncia puede ser en forma verbal o escrita, relatando en forma clara cómo acontecieron los hechos. No es necesario asistir con abogados.

Articulaciones: Actualmente el trabajo se coordina, con los organismos y dependencias gubernamentales, provinciales y municipales, Juzgado de Paz Local, UFIJ n° 9 Fiscalía Sede Descentralizada Patagones, Hospital Pedro Eca, Centro Provincial de Adicciones (C.P.A), Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Adolescente, como así también con Juzgados de Garantías y Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio, ubicadas en la localidad de Bahía Blanca.

Para el tratamiento de la problemática y prevención de situaciones vinculadas con el género, se llevan a cabo charlas de prevención en las diferentes instituciones escolares, en todos los niveles, en comisiones de fomentos y en iglesias, en las cuales por medio de presentaciones Power Point, se le da a conocer a distintos sectores de la comunidad, cuestiones socialmente problematizadas en materia de políticas de género, como así también, se invita a que ante cualquier duda o consulta se acerquen a la Comisaría y allí se les brindará la atención necesaria tendiente a evacuar las inquietudes y derivando en los casos que así lo merezcan.

2)Nudos problemáticos: Se trata de complejizar y problematizar como práctica profesional los diferentes espacios públicos como un proceso enmarañado, se deben visibilizar las heterogeneidades y desigualdades socio-territoriales presentes en las sociedad. Se debe, entender el espacio público como un espacio conflictivo, que permite la (re)formulación de problemáticas sociales que cristalizan una trama tensa y compleja de usos de este espacio interpelados por relaciones, luchas de poder y luchas de (re)construcciones permanentes que significan y dan sentido a las prácticas sociales.

En nuestra observación se pueden mencionar como nudos problemáticos los siguientes puntos:

-atención lenta y decisiones erróneas

- selección de algunos casos por sobre otros de acuerdo a intervenciones políticas
- falta de recursos materiales como alojamientos para víctimas, y falta de recursos humanos.
- falta de conocimiento y capacitación para ocupar puestos de trabajos referidos a la temática.
- déficit en los métodos de intervención en casos de violencia
- déficit en la articulación intersectorial.

3)Objetivos:

Fortalecer el rol del Trabajador Social en cuanto a metodologías de intervención en casos de violencia familiar por medio de capacitaciones referidas a la temática.

4)Dispositivos: Para Foucault (1985) un dispositivo es " un conjunto decididamente heterogéneo, que comprende discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas", es decir entonces que los elementos del dispositivo pertenecen tanto a lo dicho como a lo no dicho. El dispositivo es la red que puede establecerse entre estos elementos, también se presenta como un conjunto capaz de ser transformado y reordenado. Es posible entonces pensar que la intervención social puede ser una forma de construcción de órdenes diferentes. Desde esta perspectiva se hace posible pensar la intervención social como una forma de "hacer ver", de vincular a ese otro con lo propio, con la cultura con aquello que lo construye.

La perspectiva de esta noción de visibilidad da cuenta de la posibilidad de intentar mostrar aquello que la intervención hace ver, muestra, pone en escena tanto desde la esfera de la propia práctica, como desde la institución o del propio sujeto.

Para alcanzar el objetivo propuesto los dispositivos para poner en la práctica serían los siguientes:

-Realizar un relevamiento de los recursos materiales y humanos locales, que intervienen en el abordaje de la problemática, evaluando sus capacidades individuales y grupales.

-Diseñar capacitación para ampliar conocimiento en relación a la práctica misma, teniendo cuenta el marco teórico a utilizar, definiendo beneficiarios de la misma, y profesionales que estarán a cargo de la misma

-Diseñar protocolo de actuación en forma colectiva con las demás instituciones, de esta manera cada una sabrá el límite de su intervención, que asegure que el abordaje será el adecuado, para ello se deberá tener en cuenta los diferentes modos de comunicación y vinculación que se establecen entre las instituciones.

CONCLUSIÓN

Para finalizar el presente trabajo, luego de haber analizado el marco teórico en relación a la práctica elegida puede decirse que esta Comisaría de la Mujer y la Familia es funcional a la demanda social generada en los últimos años en cuanto a la atención de víctimas de violencia de género y de otras problemáticas que surgen en el ámbito familiar. El acontecer histórico da cuenta de la mujer en una posición relegada en la sociedad, con derechos reducidos y acceso limitado a los diferentes sistemas en el nivel macro y micro; condición que con el correr de los años fue evolucionando hasta la situación actual, donde la mujer no sólo posee los mismos derechos que el género masculino, sino que además cuenta con derechos diferenciales que amplían sus garantías, siendo su protección y promoción parte de las políticas públicas vigentes. De la misma forma, si bien el Estado se ha preocupado y se preocupa por el bienestar y los derechos de los niños, incluyéndolos en la legislación reguladora, es difícil poner en marcha de manera integral las distintas políticas que se generan a partir de las necesidades observadas, el abordaje interdisciplinario optimizaría el tratamiento de las víctimas, ofreciendo una atención eficiente y personalizada a las mismas.

La Comisaría de la Mujer y la Familia de Carmen de Patagones desde sus inicios viene desempeñando un rol importantísimo en la atención de las víctimas, y en la concientización para la prevención de la problemática, accionar que se ve reflejado en las estadísticas producidas al respecto. Si bien en la generalidad de los números, se suele perder la particularidad de cada caso, las estadísticas permiten ir evaluando y si fuera necesario, ir redefiniendo objetivos.

Por último, a raíz de lo analizado y observado en el campo, podemos señalar a modo de sugerencia para la acción, que debería implementarse un programa de atención al victimario, ya que no se encuentra incluido en la legislación actual, y la teoría nos enseña que son sujetos de derechos, que merecen una oportunidad de cambio, un tratamiento que les permita trabajar en el área

terapéutica sus modalidades relacionales y de esta forma reducir o anular su reincidencia. Es una tarea difícil, pero que vale la pena intentar, a los fines de afrontar la problemática desde todos sus focos, desde la víctima, desde el victimario, desde la sociedad, desde el Estado.

Finalmente creemos que es de extrema necesidad, contar con un hogar de tránsito, para alojar a mujeres víctimas de violencia de género que deben abandonar sus hogares tras radicar la denuncia, o porque simplemente su integridad física o la de sus hijos corren riesgo.

BIBLIOGRAFIA

- *Basta de violencia. Guía de orientaciones y Recursos. Gimol Pinto, Tedeschi María y otros. UNICEF. Mayo 2013.
- *Violencia de Género. Prevención, detección y atención. Perez Viejo, Jesús; Montalvo Hernández Ana y otros. Editorial Grupo 5, 2011 - 322 páginas.-
- *Albano, Sergio. (2004) Michel Foucault. Glosario de aplicaciones. Buenos Aires. Editorial Quadrata.
- *Carballeda, Alfredo.(2007) Escuchar las Prácticas. Buenos Aires Editorial Espacio.
- *Carballeda, Alfredo.(2009 Septiembre) Cuestión Social, Cuestión Nacional. Recuperado de <http://web.margen.org>
- *Foucault, Michel (1991) La Voluntad de saber. Madrid. Editorial La Piqueta.
- *Foucault, Michel. Saber y verdad", Madrid 1985 .Ediciones de la Piqueta,
- *Huergo, Jorge. (1993) Posibilidades de las prácticas sociales en la época del neo disciplinamiento. Buenos Aires. Revista Margen .Año 2 N ° 2.